



Cerro Sombrero, 31 de enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 026/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 31 de enero de 2018, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de Plan Anual de Compras 2018.
- 2) Los artículos 98 al 102 del capítulo X del Reglamento de ley 18.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- 3) La guía de uso: Aplicativo Plan Anual de Compras 2018, emitida por la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP) a modo de orientar la funcionalidad de Plan Anual de Compras del Sistema de Información.
- 4) La información presupuestaria entregada por los encargados de las distintas áreas del municipio con el fin de generar el Plan Anual de Compras 2018.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 067 de fecha 08 de enero de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de aprobar el Plan Anual de Compras 2018 para el municipio, que considera tanto proyectos del área de Gestión como su servicio traspasado Educación.

D E C R E T O

1° APRUÉBASE el Plan Anual de Compras 2018 para las áreas Gestión y Educación de la II. Municipalidad de Primavera.

2° PUBLÍQUESE en el Sistema de Información según la guía de uso correspondiente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Tesorería Municipal, a los interesados **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Secretaria Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante